

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 13-11-2018 17:43
Al Contestar Cite Este No.: 2018EE0091028 Fol.3 Anex.0 FA.0
ORIGEN 7200-DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE VIVIENDA / JULIAN ANTONIO GUERRERO
BENAVIDES
DESTINO ALCALDES DEL PA.S
ASUNTO SOLICITUD DE CARTA DE INTENCION PARA LA COFINANCIACION CASA DIGNA VIDA
OBS APROBO CARLOS FELIPE REYES

2018EE0091028



CIRCULAR

Bogotá, D.C.

PARA: ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS Y DISTRITOS -
CATEGORÍAS ESPECIAL Y PRIMERA.

ASUNTO: SOLICITUD DE CARTA DE INTENCIÓN PARA LA
COFINANCIACIÓN TERRITORIAL EN EL MARCO DEL
PROGRAMA "CASA DIGNA, VIDA DIGNA"

El artículo 2º numeral 2 del Decreto 3571 de 2011 establece que una de las funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) es *"Formular las políticas sobre renovación urbana, mejoramiento integral de barrios, calidad de vivienda, urbanismo y construcción de vivienda sostenible, espacio público y equipamiento."*

A su vez, el artículo 3º de la Ley 1537 de 2012 indica que la coordinación entre la Nación y las Entidades Territoriales se referirá entre otros aspectos, al otorgamiento de estímulos y apoyos para el mejoramiento de vivienda.

En esa medida, el Programa de mejoramiento de vivienda y barrios denominado "Casa Digna, Vida Digna" busca beneficiar durante el cuatrienio a 600.000 hogares de bajos recursos que en la actualidad habitan en viviendas inadecuadas. En particular, el Programa se centra en la transformación de las viviendas y los barrios por medio de cuatro componentes: titulación de predios, conexiones intradomiciliarias, acabados y estructura, y transformación de barrios.

El cumplimiento de las metas referidas requiere de la participación articulada de varias Entidades del Gobierno Nacional entre las que se encuentra el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio quien, en el marco de sus competencias, atenderá a la población que habita las zonas urbanas de los Municipios y Distritos de categoría 1 y especial, de acuerdo con la reglamentación que se expida para el efecto.

Con el fin de programar la disponibilidad de recursos del Programa para el año 2019 por parte del Gobierno Nacional, así como para establecer el listado de Municipios y Distritos en los que potencialmente se desarrollarán las intervenciones, el MVCT solicita a las alcaldías de las entidades incluidas en el Anexo 1 de esta Circular, que remitan una carta de intención dirigida al Ministerio en la que manifiesten su intención de disponer recursos de sus respectivos presupuestos, para la cofinanciación del programa.

En la referida carta de intención, las entidades territoriales incluidas en el Anexo 1 de este documento, deberán manifestar clara y expresamente su intención de realizar un aporte mínimo de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.000) para la vigencia fiscal 2019, que corresponderá al 50% del presupuesto total de la ejecución del Programa en el respectivo Municipio o Distrito. Este documento debe ser remitido oficialmente al MVCT, al correo casadigna@minvivienda.gov.co, a más tardar el día 30 de noviembre de 2018 hasta las 11:59 pm.

En todo caso, la focalización y cofinanciación del Programa "Casa Digna, Vida Digna" estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del MVCT y al procedimiento que se establezca en la reglamentación que se expida para el efecto.

La presente Circular no genera ninguna obligación ni erogación a cargo del MVCT.


VÍCTOR SAAVEDRA MERCADO
VICEMINISTRO DE VIVIENDA

Anexo 1: Municipios y Distritos categoría 1 y Especial"

Elaboró: Daniel González – Asesor del Viceministro de Vivienda 
Revisó: Kelly Betancourt – Asesora Jurídica del Viceministro de Vivienda
Revisó: Leonidas Lara Anaya – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda
Aprobó: Carlos Felipe Reyes – Director del Sistema Habitacional 

Anexo 1: Municipios y Distritos categoría 1 y Especial

Entidad	Nombre
ARMENIA	DEPARTAMENTO DE QUINDÍO
BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO DE SANTANDER
BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO
BELLO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
BOGOTÁ D.C.	DISTRITO CAPITAL
BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO DE SANTANDER
BUENAVENTURA	DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA
CALI	DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA
CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CHÍA	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CÚCUTA	DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
ENVIGADO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
FLORIDABLANCA	DEPARTAMENTO DE SANTANDER
FUNZA	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
IBAGUÉ	DEPARTAMENTO DE TOLIMA
ITAGÜÍ	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MANIZALES	DEPARTAMENTO DE CALDAS
MEDELLÍN	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MONTERÍA	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MOSQUERA	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
NEIVA	DEPARTAMENTO DE HUILA
PALMIRA	DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA
PASTO	DEPARTAMENTO DE NARIÑO
PEREIRA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
RIONEGRO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SABANETA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SANTA MARTA, DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO	DEPARTAMENTO DE MAGDALENA
SOACHA	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
TUNJA	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO DE CESAR
VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO DEL META
YUMBO	DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA